I. Área de quien clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Hidalgo.

II. Identificación del documento: Versión pública de Remisiones Forestales, Modalidad B, Trámite subsecuente, Trámite SEMARNAT-03-020-B, con número de **Bitácora:13/G1-0107/07/18**

III. Partes clasificadas: Partes correspondientes a Nombre, domicilio particular, firma de terceros; **páginas que la conforman**: Página 1 -

IV. Fundamento Legal: la clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; **razones y circunstancias que motivaron a la misma:** Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del Responsable: Lic. Alberto Meléndez Apodaca

VI. Fecha: Versión publica aprobada en la sesión celebrada el 04 de octubre de 2018; **Numero del acta de sesión de comité:** Mediante la resolución contenida en el Acta **102/2018/SIPOT**.

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

OFICIO N° 133.02.03.DP.0372.2018
BITÁCORA: 13/G1-0107/07/18

Pachuca, Hidalgo, 17 de Julio de 2018

181752

IGNACIO MARTINEZ JULIO

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 12 de Julio de 2018 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la anterior Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 115 de la anterior LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 133.02.03.0194.2017 de fecha 31 de Enero de 2017 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
El Atlihuaya, Zacualtipan de Angeles, S-13-081-ATL-001/13, madera en rollo largas dimensiones, *Pinus patula,* (Pino), 245.720 Metros cúbicos rollo	22	1	22	20752673	20752694
El Atlihuaya, Zacualtipan de Angeles, S-13-081-ATL-001/13, madera en rollo cortas dimensiones, *Pinus patula,* (Pino), 94.500 Metros cúbicos rollo	9	1	9	20752695	20752703
El Atlihuaya, Zacualtipan de Angeles, S-13-081-ATL-001/13, celulósicos, *Pinus patula,* (Pino), 18.900 Metros cúbicos rollo	7	1	7	20752704	20752710
El Atlihuaya, Zacualtipan de Angeles, S-13-081-ATL-001/13, Leña, *Quercus laurina,* (Encino), 19.680 Metros cúbicos rollo	10	1	10	20752711	20752720

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2018.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

Recibí Oficio Original y Remisiones.
Fabiola Guadalupe Gómez Perez.
19/Julio/2018.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

LIC. ALBERTO MELÉNDEZ APODACA

C.c.e.p "Ing. Benjamín Rico Moreno.- Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Gobierno del Estado.- medio.ambiente@hidalgo.gob.mx
C.P. Sergio Isles López.- Delegado de la PROFEPA en el Estado de Hidalgo.-Presente
Biol.- Pablo Brauer Robleda .- Unidad Coordinadora de Delegaciones.-pablo.brauer@semarnat.gob.mx
ucd.tramites@semarnat.gob.mx"

48 FOLIOS

RECIBIDO
OFICIALIA DE PARTES
24 JUL 2018
PROCURADURIA FEDERAL DE PROTECCION AL AMBIENTE
DELEGACION EN EL EDO. DE HIDALGO.

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

OFICIO N° 133.02.03.DP.0372.2013
BITÁCORA: 13/G1-0107/07/13

Pachuca, Hidalgo, 17 de Julio de 2013
181752

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
AMAYA PEGA MAR